



## RESOLUCIÓN



Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos T045/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (230.040,59 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender al gasto de salarios de tramitación de D. José María Abad Lozano, fijados en Auto del Juzgado de lo Social nº 3 de Jerez de la Frontera de fecha 12/02/2018, procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2014.
- El Director de Servicio de Recursos Humanos informa que en las aplicaciones del capítulo 1º del programa 92020 del orgánico 03 existe crédito disponible para atender las necesidades detalladas en el punto anterior, que han sido liberados al quedar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29/05/2018 de aprobación del gasto para la Oferta de Empleo Público, por lo que se propone su transferencia a sus aplicaciones específicas.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2018, y visto el informe de intervención de fecha 13 de noviembre de 2018, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T045/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de 230.040,59 euros, y con el siguiente detalle:

	Código Cifrado de Verificación: QY15K8Q111513Y5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	15/11/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/11/2018
Fecha de la resolución:	15 de noviembre de 2018	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2018/9932
 QY15K8Q111513Y5			



A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
03	92020	12000	Sueldos del grupo A1 personal funcionario- Ser Gres Admón. Personal	102.723,40
03	92020	12003	Sueldos grupo C1 persona funcionario-Ser Gres Admón. Personal	55.247,60
03	92020	12004	Sueldos grupo C2 persona funcionario-Ser Gres Admón. Personal	8.894,36
03	92020	16000	Seguridad Social-Ser Gres Admón. Personal	63.175,23
<b>Total Transferencia de crédito negativa.....</b>				<b>230.040,59</b>

B. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se incrementa:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
03	49111	13101	Indefinido no fijos en plantilla-Servicio de Radio y Tv mpal.	166.865,36
03	49111	16000	Seguridad Social-Servicio de Radio y Tv mpal.	63.175,23
<b>Total Transferencia de crédito positivas.....</b>				<b>230.040,59</b>

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: QY15K8Q111513Y5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	15/11/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/11/2018
Fecha de la resolución: 15 de noviembre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/9932	
QY15K8Q111513Y5			